

noventa

venta y uno en Arduines, Ayuntamiento
Partido Judicial de Rivadesella, provin-
cia de Oviedo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifesta-
ciones, se procedió a la talla del compareciente
que resultó con la de un metro, seiscientos ses-
enta y cuatro milímetros. Preguntado si tenía
algun motivo que alegar para exceptuarse o
excluirse del servicio, dijo que únicamente
el de ser hijo solo de padre sexagenario que
viene socorriendo con el producto de su trabajo.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
to por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido,
previamente citado para este acto, cuyo re-
conocimiento se practicó a mi presencia y
del que resultó que el expresado moro no padece
enfermedad alguna, siendo sus funcio-
nes normales y fisiológicas, que, según se hace
constar en certificado que expidió dicho Doctor
para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, le-
vantándose la presente que suscriben, como
go los señores asistentes al mismo, Don José

noventa y uno
Garcia Fernandez, Capitan retirado, y Don
Vicente Fernandez Diaz, del comercio, veci-
nos ambos de esta ciudad.



Juan Mata

José García

Vicente Fernandez

nonenfidis

Numero Venticuatro
Poder general para administracion

En el Consulado de España en Camaguey, a quince
de Marzo de mil novecientos doce, ante mi,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia en ejercicio de las funciones no-
tariales que le competen por rason de su cargo

comparece

Don Segundo Ruiz Saco, natural de Fitero,
provincia de Santander, mayor de edad, viu-
do, del comercio, vecino de Santa Cruz del Sur, en
este Distrito, y accidentalmente de esta ciudad,
inscrito en este Consulado con el número Ocho-
cientos sesenta y nueve, y expuso: Que poseyen-
do diferentes casas y tierras de labor en el pueblo
de su naturaleza y en el de La Abadilla, ambos
pertenecientes al Ayuntamiento de Santa Maria
de Cayon, en dicha provincia, y no pudiendo
tener allí su residencia, ha decidido ponerlas en

En su fecha libre
primera copia
para el otorgante

Mata

noventa y cuatro

administracion en persona de toda su confianza; y por tanto, y concurriendo estas circunstancias en Don Saturnino Garcia Bustillo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de la citada poblacion de Toter, otorga: queda y confiere poder bastante, general, y tan amplio como necesario fuese, al expresado señor, Don Saturnino Garcia Bustillo, para que en su nombre y representando su persona, derechos y acciones pueda posesionarse de todos los bienes que el compareciente posee en los referidos pueblos, y obrando como administrador, celebre contratos de arrendamiento de los mismos y exija su renta en los plazos convenidos, dando de ella recibos y finiquitos; para que pueda acudir a todos los Tribunales ordinarios y privilegiados de Su Magestad en las cuestiones que acerca de la propiedad de los referidos bienes y sus arrendamientos y cobranzas puedan suscitarse, desposeyendo a los colonos que no cumplan con las condiciones de sus contratos, celebrando juicios de conciliacion, verbales, ejecutivos, y de primera y demás instancias, pudiendo

noventicinco

do en ellos jurar, apelar y admitir compromisos; pues a todo lo expresado, y a lo demás que pueda ocurrir en los negocios de la referida administración, quiere que se extienda este poder. Asimismo si en el Ferrnino Municipal referido ó en otros de la misma provincia pudiese el apoderado descubrir otros bienes pertenecientes al poderdante, y detenidos por terceros poseedores, le da poder de reclamarlos, y practicar cuantas diligencias sean necesarias hasta tomar posesión de ellos en nombre del otorgante. Le concede asimismo facultades para sustituir este poder en persona de su confianza para la practica de todo lo en él enunciado, ó para alguna de sus disposiciones, segun crea convenir al poderdante

Asi lo dijo y otorgo de su libre y deliberada voluntad, obligando su persona y bienes habidos y por haber al cumplimiento de lo otorgado, por lo que lo firma conmigo y los testigos que fueron Don Jose Garcia Ferrnandes, Capitan retirado, y Don Vicente Ferrnandes Dias, del comercio, de esta vecindad, a

noventiseis
quienes asi como al otorgante conozco, de
todo lo cual doy fe.

Josefaria

Segundo Pina

Vicente Ferrnandez



Ante mi
Juan Mata

noventa y siete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Venticinco

Acta de Faltas y reconocimiento

En su fecha libré
primera copia
para el Alcalde
Constitucional de
Cerrantes.

Mata

En el Consulado de España en Camagüey, a
dies y ocho de Marzo de mil novecientos doce,
ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, y estando presentes
los señores que al final se dirán, compareció
el mozo Fermín Deiros Alvarez, que dijo ser
de estado soltero, de campo, vecino de Ciego
de Avila en este Distrito, y manifiesta, que corres-
pondiendo al llamamiento del año actual pa-
ra el remplazo y reclutamiento del Ejército,
se presentaba para que se le incluya en el alistamien-
to y sea tallado y reconocido, pidiendo
que por el actuante se dé cuenta del resultado
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto
declara: que es hijo de Valentín y de Petición,
que nació el treinta y uno de Julio de mil ocho-
cientos noventa y uno en Santo Fome, Ayun-

noventio etro
tamiento de Cervantes, provincia de Burgo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos quince milímetros, Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Ernesto Canizares Forn, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo presenta un desarrollo físico normal, siendo sus funciones fisiológicas completamente regulares, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don José García Fernández, Ca

noventinueve
putan petrado, y Don Vicente Fernandez
Dias, del comercio, vecinos de esta ciudad



Juan Mata

José Garcia

Vicente Fernandez

Cien

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

con
E
pr
par
Con
di



Numero Ventiseis

Acta de Falla y reconocimiento

En su fecha libre
primera copia
para el Alcalde
Constitucional
de Frial.

En el Consulado de España en Camagüey,
a ventuno de Marzo de mil novecientos
doce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Con-
sul de España en esta residencia, y estando
presentes los señores que al final se dirán,
compareció el mozo Domingo Villanueva
Carballal, que dijo ser de estado soltero, de cam-
po, vecino de Ciego de Avila, y manifiesta
que correspondiendo al llamamiento del año
actual para el reemplazo y reclutamiento
del Ejército, se presentaba para que se le in-
cluya en el alistamiento y sea tallado y re-
conocido, pidiendo que por el actuante
se de cuenta del resultado al Ayunta-
miento que pertenece, y al efecto declara:
que es hijo de José y de Rufina, que nació
el veintinueve de Julio de mil ochocientos

cuarenta y uno

noventa y uno en Santa Maria de Lias, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del comparante que resultó con la de un metro seiscientos veinte milímetros. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Ernesto Canzales Forns, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo presenta un desarrollo físico normal, siendo sus funciones fisiológicas completamente normales, lo que se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, para acompañarlo a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantandose la presente, que suscribe

cientos
ben conmigo los señores asistentes al mis-
mo, Don Jose Garcia Fernandez, Capitan
retrado, y Don Vicente Fernandez Diaz,
del comercio, vecinos ambos de esta ciudad.

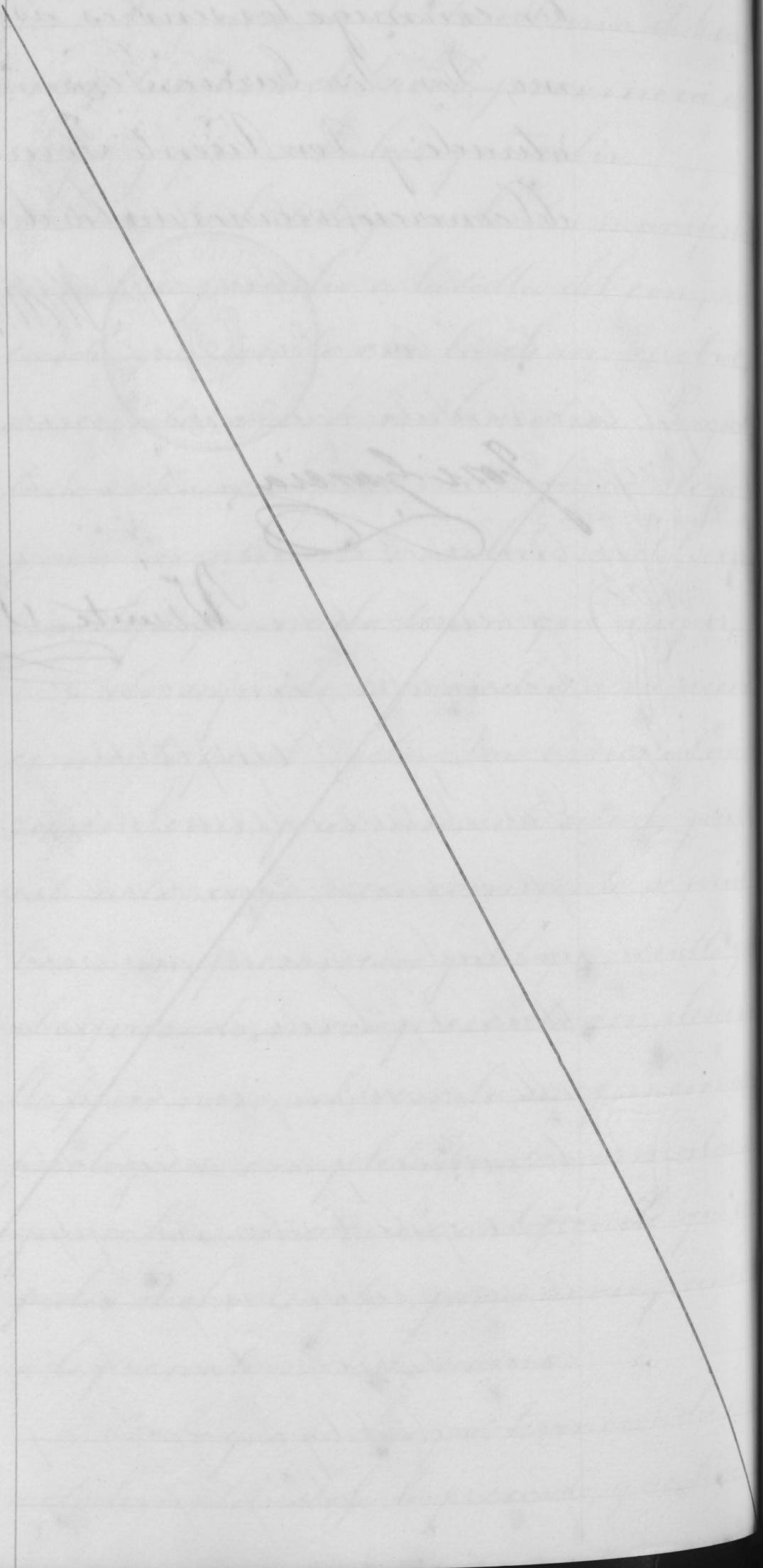


Juan Mata

José Garcia

Vicente Fernandez

centi crata





Número Ventisiete
Poder especial

En el Consulado de España en Camaguey,
a ventidas de Marzo de mil novecientos do-
ce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio,
Consul de España en esta residencia, en
ejercicio de las funciones notariales que
le competen por rason de su cargo

Comparece

Don Ramon Fernandez Coriella, natu-
ral de Sames, provincia de Oriedo, mayor
de edad, soltero, del comercio, vecino del po-
blado de Marti, en este Distrito, inscrito en
este Consulado con el numero ciento trein-
ta y nueve y con cedula del corriente, como

Asegura hallarse en el pleno goce de sus
derechos civiles, sin que nada me conste
en contrario, y teniendo, a mi juicio, la
capacidad legal necesaria para este otor-
gamiento, libre y espontaneamente, dice:

En su fecha libro
primera copia
para el otorgam-
to.

Mata

cento seis

Que da y confiere poder cumplido, amplio,
bastante cual en derecho se requiere y sea ne-
cesario, a su legitimo hermano Don Feliciano
Fernandez Coviella, casado, labrador, ve-
cino de dicha poblacion de Sarnes, para
que, representando su persona, derechos
y acciones, pueda intervenir en las diligen-
cias de inventario, avalio, liquidacion,
particion y adjudicacion de todos y cua-
lesquiera bienes dejados por Don Cayeta-
no Fernandez y Dona Maria Coviella
padres del manifestante, ya difuntos; in-
tervenir en actos de conciliacion, de juris-
dicion voluntaria, en juntas de acree-
dores y de interesados en testamentaria
herencias, tomando parte en sus deli-
beraciones y acuerdos; apoderarse de to-
dos y cualesquiera bienes que recaigan
a su favor o le pertenezcan por herencia
de sus citados padres o por cualquier otro
motivo, y los rija, gobierne, alquile, arrende
de o venda a perpetuidad, a publica sub-
asta, o privadamente, por los precios, pre-

Creuta siete

tos, condiciones y garantías que mejor crea convenir; declarando sus cargas, si las tuieren, y su procedencia; cobrar los precios al contado, o estipular su pago a plazos; firmando las escrituras de venta, cartas de pago y finiquitos correspondientes, así como cuantos otros documentos sean necesarios, para llenar cumplidamente este poder, que confiere a dicho señor sin limitación y con la facultad de sustituirlo en todo o en parte, revocar sustituciones y elegir otras sin causa o con ella, obligandose a estar y pasar por cuanto haga en su ejercicio.

Así lo dijo y otorgó, siendo testigos Don José García Fernández, Abilitar retirado, y Don Vicente Fernández Díaz, del comercio, vecinos de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por sí este documento, renunciaron a él, por lo que y por su acuerdo procedi a lectura íntegra del mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y todos firman.

cuents ochos

De todo lo cual, de conocer al otorgante
y a los testigos y constarme su ocupacion
y vecindad, asi como de todo lo
demas contenido en este instrumento
publico, como Consul autorizante, doy
fe.

Ramon Fernandez

José Garcia

Ramon Fernandez



autenti
Juan Mata

ciento nueve



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Veintiocho

Acta de Falla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a
veintitres de Marzo de mil novecientos doce,
ante mi, Don Juan Matay Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando pre-
sentes los señores que al final se dirán, com-
pareció el mozo David Garcia Abelaira,
que dijo ser de estado soltero, jornalero, ve-
cino del poblado de Martí, en este Distrito, y
manifestó, que correspondiendo al llama-
miento del año actual para el reemplazo
y reclutamiento del Ejército, se presenta-
ba para que se le incluya en el alistamien-
to y sea tallado y reconocido, pudiendo que
por el actuante se dé cuenta del resultado
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto
declara: que es hijo de José y de Antonia, que
nació el día de Agosto de mil ochocientos no-

En su fecha libré
primera copia
para el Alcalde
Constitucional
de Petén.

Mata

En 14 de Julio de 1919
se expidió segunda co-
pia para entregar al
interesado

Mata

Cientos diez
ventayuno en Portela, Ayuntamiento
de Petín, Partido Judicial de Valdeorras,
provincia de Orense, y que no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro cuatrocientos noventa y siete milímetros. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Pulido, previamente citado para este acto cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado moroso no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al

cuents once
mismo, Don Jose Garcia Fernandez, Ca
pitan retirado, y Don Vicente Fernandez
Diaz, del comercio, vecinos de esta ciudad.



[Handwritten signature]

~~Josi Garcia~~
[Handwritten signature]

Vicente Fernandez
[Handwritten signature]

cento doce

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text on the right edge]

- Número Ventinueve - Ciento Trece

Información testifical
Señor Consul de España en esta ciudad

Camaguey

Jose Gil Gómer, natural de Alcacer provincia de Valencia, hijo de Jose y de Victoria, súbdito español con domicilio en la calle del cielo nº 55, inscripto en ese Consulado de su digno cargo con el número 833 de matrícula, según cédula del corriente año que exhibe y recoge, expone:

En 25 de Marzo de 1913 expedido testimo- nio de esta información al promoviente.

M. M. M.

Que en el año 1848 fué licenciado absoluto como soldado de Infantería de Marina perteneciente al primer Batallón del primer Regimiento de guarnición en San Fernando (Cádiz), y habiendo perdido la licencia absoluta y el certificado de una cruz pensionada del Mérito Naval, cuya pérdida fué originada por incendio producido por los insurgentes de esta Isla a la casa que habitaba en el campo y que por ello tuvo que abandonarla, a fin de poder reclamar duplicados de esos documentos acude a ese Consulado.

Suplicando se instruya información

veinte y once
testifical que ofrece para
identificar su personalidad,
a la vez que acreditar el
extravío de los documentos de
referencia para la cual pro-
pone sean examinados los
testigos Don Ramon Cantos Gar-
rri, Don Victoriano Panadero de la Riva, y Don
Marcelino Juan Espósito, vecinos
de General Gomez 75, cículo número
55 y San Luis Baltran 25., respecti-
vamente, y que una vez ter-
minada la información, se
se le entregue testimonio.
Es justicia que pido en la
magüey a 18 de Marzo 1912

Jose Gil

Providencia

Comagüey a ventidas de Marzo
de mil novecientos doce.

Por recibida la presente instancia, se
dese a los señores, Don Ramon Cantos Garrri, Don Vic-
toriano Panadero de la Riva y Don Marcelino
Juan Espósito y recibase les declaracion sobre
los hechos que trata de acreditar el firmante

erent quince
extendiendose la oportuna diligencia de
la que podra expedirse testimonio al inte
resado si asi lo pide.



El Consul
Juan Mata

Informacion testifical

En el Consulado de España en Camaguey,
a veinticinco de Marzo de mil novecientos
doce, y previa citacion al efecto, ordena
da en la anterior providencia, ante mi,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de Es
paña en esta residencia, comparecen
Don Ramon Cantos Garri, mayor de edad,
natural de Murcia, provincia de idem,
del comercio y domiciliado en la calle
del General Gomez, número setenta y cinco,

crento diez y seis

Don Victoriano Panadero, de la Riva, ma-
yor de edad, natural de Fontanal, pro-
vincia de Guadalajara, de campo, domi-
ciliado en la calle del Cielo, número cin-
cuenta y cinco, Don Marcelino Juan
Exposito, mayor de edad, natural de Sa-
tiva, provincia de Valencia, de campo,
domiciliado en la calle de San Luis Bel-
tran, número veinticinco, y dicen que
no les comprende tacha alguna de las
especificadas en la Ley de Enjuiciamiento
Civil, que conocen desde hace muchos
años a Don José Gil Gomer, y que les
consta que en el mes de Mayo de mil
ochocientos noventa y cinco residia
en la finca "Las Mercedes", situada a
dos leguas de esta ciudad, en donde
se presentó una numerosa partida de
insurrectos, la que después de haber

cuarenta y siete
saqueado la casa que habitaba con su
familia la prendieron fuego habiendo qu-
dado completamente destruida y teniendo
que salir todos de allí sin llevarse mas que
la ropa puesta, y por último que lo consta
tambien que en uno de los baules que
mados guardaba su licencia absoluta y
el diploma de un Cruz vitalicia del Abé-
rito Naval, que le fue concedida por los ser-
vicios que prestó el año de mil ochocientos
setenta y tres combatiendo a los cartona-
les de Cádiz.

Leida esta declaracion por los interesa-
dos, se ratifican en todo lo consignado a-
segurando ser cierto bajo las penas que el
Codigo marca, y en prueba de ello fir-
man la presente declaracion conmigo el

crente dez y ocho
infrascripto Consul de Espana, de todo
lo cual doy fe:

Ramon Bautista

Victoriano Pardo de ro

[Signature]

Marciano Juan Exposito

ante mi

El Consul

Juan Mata



cientos diez y nueve

GUARRO

écrits recuils

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ciento veintinueve



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Treinta
Poder especial

En su fecha libre
primera copia por
el otorgante,
Mata

En el Consulado de España en Cama-
güey, a ventiseis de Marzo de mil nove-
cientos doce, ante mí, Don Juan Mata
y Barrio, Consul de España en esta re-
sidencia, en ejercicio de las funciones no-
toriales que le competen por razón de su cargo

Comparece

Don Antonio Lago Candales, natural de
Cedeira, provincia de Coruña, mayor de e-
dad, soltero, del comercio, vecino del pobla-
do de Guáimaro, en este Distrito, y acciden-
talmente de esta ciudad. Asegura hallar-
se en el pleno goce de sus derechos civiles, sin
que nada me conste en contrario, y tenien-
do, a mi juicio, la capacidad legal neces-
aria para este otorgamiento, libre y espon-
táneamente dice: Que da y confiere poder

crentes ventidos
cumplido, amplio, bastante cual en dere-
cho se requiere y sea necesario, a Don Ma-
nuel Fernandez Rodriguez, casado, labra-
dor, vecino de dicha poblacion de Cedeira
para que, en nombre del compareciente
y representando sus derechos y acciones, pue-
da intervenir en las diligencias de inven-
tario, avaluo, liquidacion, particion y
adjudicacion de todos y cualesquiera bie-
nes dejados por Doña Dolores Ramon-
ya difunta, abuela del manifestante, en los
cuales tiene la participacion que le corres-
ponde como heredero de su madre, tam-
bien difunta, Doña Evangelista Camdala
Ramonde; intervenir en actos de concilia-
cion, de jurisdiccion voluntaria, en jun-
tas de acreedores y de interesados en tes-
tamentarias o herencias, tomando par-
te en sus deliberaciones y acuerdos; apre-
nderse de todos y cualesquiera bienes
que recaigan a su favor por herencia de la
citada madre o por cualquiera otro mo-
tivo, y los rija, gobierne, alquile o arren-

Cuenta cuenta

de; pidiendo y dando cuentas a las personas que deba darlas o tomarlas, aprobandolas o impugnandolas, segun mejor estime. y pagando todo cuanto sea de su cargo en relacion con los bienes que puedan pertenecerle por el expresado concepto; para que una vez en posesion de ellos, y siempre con previa autorizacion del manifestante, pueda venderlos a perpetuidad, a publica subasta o privadamente, por los precios, pactos, condiciones y garantias que mejor crea convenir; declarando sus cargas, si las tuvieran, y su procedencia; cobrar los precios al contado, o estipular su pago a plazos; firmando las escrituras de venta, cartas de pago y finiquitos correspondientes, asi como cuantos otros documentos sean necesarios para llevar cumplidamente este poder, que confiere a dicho señor sin limitacion y con facultad de sustituirlo en todo o en parte, revocar sustituciones y elegir otras, con causa y sin ella; obligandose desde ahora a estar y pasar por cuanto haga en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorga, siendo testigos Don Ra-

escrito autenticado
don Santos Garri y Don Vicente Fernandez
Diaz, del comercio, vecinos de esta ciudad.
Enterados todos del derecho que la ley les concede
para leer por si este documento, renunciaron
a él por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura
integral del mismo, en cuyo contenido se ratifican
el otorgante y todos firman. De todo lo cual, de co-
nocer al otorgante y a los testigos y constarme
su ocupacion, asi como de todo lo demas con-
tenido en este instrumento publico, como Consul
autorizante, doy fe

Antonio Lago. *Consul*

Llamo Doyles

Vicente Fernandez



Antonio
Juan Mata

cientos veinticinco



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Treinta y uno
Reconocimiento de Deuda

En el Consulado de España en Camaguey, a venti-
siete de Marzo de mil novecientos doce, ante mi,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, en ejercicio de las funciones
notariales que le competen por rason de su cargo

comparece

Don Tomas Arias Alvarez, natural de
Sotillo, Ayuntamiento de Benusa, Partido
Judicial de Ponferrada, provincia de Leon,
mayor de edad, casado, de campo, vecino
de esta ciudad con domicilio en la calle de
San Jose numero sesenta y cuatro, el
cual asegura hallarse en el pleno goce de
sus derechos civiles, sin que nada me con-
te en contrario, y teniendo, a mi juicio, la
capacidad legal necesaria para el otorga-
miento de esta escritura, libre y espontanea-

En su fecha li-
bre primera copia
para Angel Ro-
mques Lopez
Mata

cientos ventisis
mente, dice: Que reconoce deber a Don
Angel Dominguez Lopez, natural de
Lomba, provincia de Leon, mayor de
edad, casado, de campo, vecino del bar-
rio Sugareño, en este Distrito, la canti-
dad de mil cien pesetas, mas el interes
anual de seis por ciento desde el dia de
hoy. Y por la presente concede a dicho
Don Angel Dominguez Lopez, privilegio
mas amplio para hacer efectiva la suma
que le quedara a deber en el dia que pa-
gue la expresada deuda, con sus intereses,
a cuya obligacion deja desde ahora afe-
tos cuantos bienes posee en la actualidad
en el Termino Municipal del citado Pe-
niza, y los que en lo sucesivo puedan
corresponderle por cualquier concepto.

Asi lo dijo, otorgó y firmó juntamen-
te con los testigos, que fueron Don Cam-
do Lopez Campo, propietario, y Don Pa-
mon Cantos Garra, ^{del comercio, vecinos de esta ciudad,} quienes mediante
a no conocer yo, el Consul, al otorgar
te, me aseguran conocerle y que es el mis-

eredito noventa y siete
mo de las generales expresadas.

Fue leída esta escritura en un solo
acto al otorgante y los testigos, que renun-
ciaron al derecho de hacerlo por si mismo,
se ratifica el primero en su contenido y
firmaron todas por ante mi que de todo lo
expuesto, de conocer a los testigos y cons-
tarne su ocupacion y vecindad, doy fe.

Thomas Arias

Candido Lopez

Harmon Gault



ante mi

Juan Mata

ciento ventiseis

ciento veintinueve



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
—
REPUBLICA DE CUBA

Número Treinta y dos
Acta de Falla y reconocimiento

En su fecha libré
primera copia
para el Alcalde
Constitucional de
Castro-Caldelas

En el Consulado de España en Camagüey, a ve-
tesiete de Marzo de mil novecientos doce, ante
mi, Don Juan Matay Barrio, Consul de Espa-
ña en esta residencia, y estando presentes los
señores que al final se dirán, compareció
el mozo Julian Colmenero Arias, que dijo
ser de estado soltero, jornalero, vecino de Ca-
stro-Caldelas, y manifiesta, que correspondien-
do al llamamiento del año actual para el re-
emplazo y reclutamiento del Ejército, se
presentaba para que se le incluya en el ali-
stamiento y sea tallado y reconocido, pidién-
do que por el actuante se le cuenta del resul-
tado al Ayuntamiento que pertenece, y al
efecto declara: que es hijo de Antonio y de
Rosa, que nació en Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y uno en Fronceda, Ayun-

ciento treinta
farmiento de Castro-Caldelas, provincia
de Orense, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro quinientos treinta milímetros. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Ernesto Canizares Forns, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practica a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo presenta un desarrollo físico normal, siendo sus funciones fisiológicas completamente regulares, según se hace constar en certificado que expide dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente, que suscriben conmigo los señores asistente al mismo, Do

Cienta veintinueve
Ramon Cantos Garro y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, ambos del comercio y veci-
nos de esta ciudad

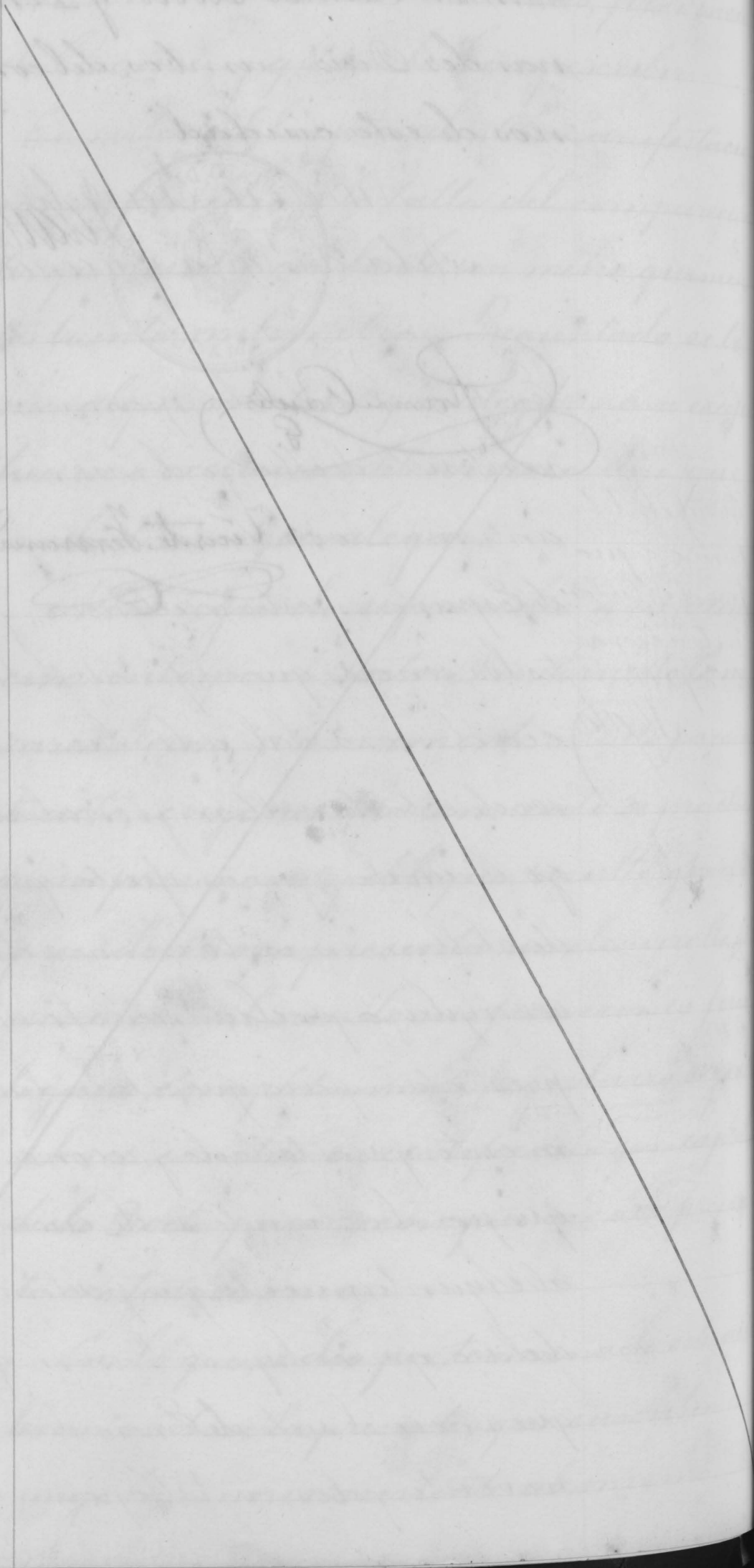


Juan Mata

Ramon Cantos
G.

Vicente Fernandez
del

cuir tendido



Con
 par
 par
 Com
 de C

ciento treinta y tres



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Treinta y tres Acta de Falla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a
veintisiete de Marzo de mil novecientos doce,
ante mi, Don Juan Matay Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando presen-
tes los señores que al final se dirán, compare-
ció el moro Salvador Gil Nuñez, que dijo
ser de estado soltero, jornalero, vecino de Ci-
go de Avila, y manifiesta, que correspondien-
do al llamamiento del año actual, para el
reemplazo y reclutamiento del Ejército, se
presentaba para que se le incluya en el alista-
miento y sea tallado y reconocido, pidiendo
que por el actuante se dé cuenta del resultado
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto
declara que es hijo de Ramon y de Ramona,
que nació el siete de Enero de mil ochocientos
noventa y dos en Villapene, Ayuntamien-

En su fecha libré
primera copia
para el Alcalde
Constitucional
de Cospito.

Matay

ciento trenticuatro
to de Cospeito, Partido Judicial de Villalba,
ba, provincia de Hugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos noventa y un milímetros. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguerras Pulido, propiamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesion ni defecto fisico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don Ramon Cantos Garri y Don N

ciento treinticinco
cente Fernandez Diaz, ambos del comer-
cio y vecinos de esta ciudad.



Juan Mateo

Ramon Paules
S.

Vicente Fernandez

ciuit. trentiseis



Número Treinta y cuatro
Acta de Falla y reconocimiento

En su fecha libré
primera copia
para el Alcalde
Constitucional de
Cospaeto.

En el Consulado de España en Camaguey, a
veintisiete de Marzo de mil novecientos do-
ce, ante mi, Don Juan Mota y Barrio, Con-
sul de España en esta residencia, y estando pre-
sentes los señores que al final se dirán, com-
pareció el moro Antonio Alvarez da Ri-
va, que dijo ser de estado soltero, jornalero, ve-
cino de Ciego de Avila, y manifiesta que cor-
respondiendo al llamamiento del año actual
para el reemplazo y reclutamiento del Ejér-
cito, se presentaba para que se le incluya en
el alistamiento y sea tallado y reconocido, pi-
diendo que por el actuante se de cuenta del
resultado al Ayuntamiento que pertenece,
y al efecto declara: que es hijo de Andrés y
de Pilar, que nació el día de Febrero de mil
ochocientos noventa y uno en Villapena,

Mota

científico Testigo
Ayuntamiento de Cospite, Partido Judicial de Villalba, provincia de Lugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos doce milímetros. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practica a mi presencia, y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente, que suscriben, con los señores asistentes al mismo, Don Na

cientos treintinueve
don Santos Garri, y Don Vicente Fernandez
Pizar, ambos del comercio y vecinos de esta ciudad.

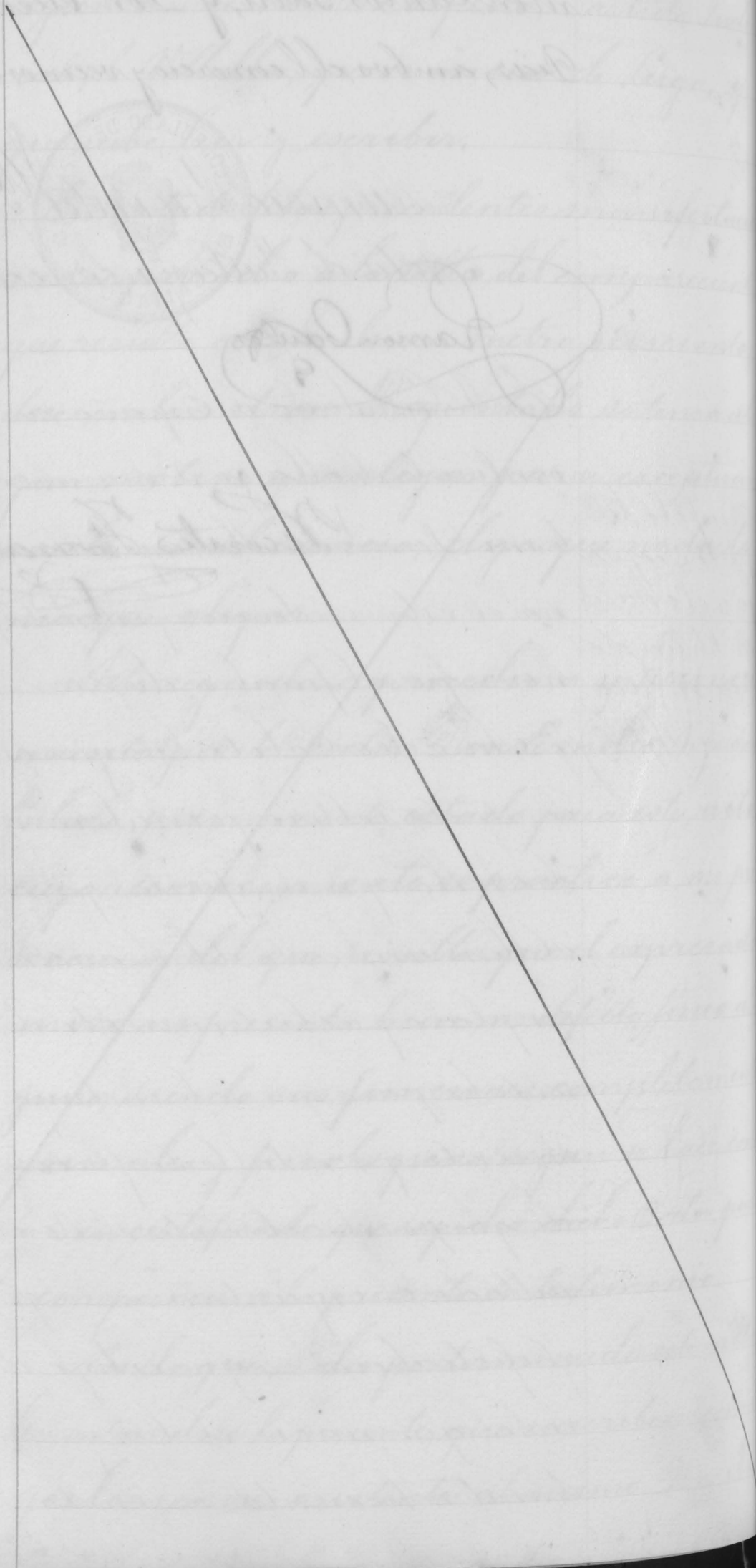


Juan Mateo

Juan Mateo

Vicente Fernandez

ciuit̄ euareuta



crento en arcutim



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Treinta y cinco Acta de Falla y reconocimiento

En su fecha libé
primera copia
para el Alcalde
Constitucional de
Nerja de Jusa.

Matazo

En el Consulado de España en Camagüey, a
veintisiete de Marzo de mil novecientos doce, an-
termi; Don Juan Matazo Barrio, Consul de Espa-
ña en esta residencia, y estando presentes los se-
ñores que al final se dirán, compareció el mo-
zo Amadeo Caloto Guayanes, que dijo ser
de estado soltero, jornalero, vecino de Ciego
de Avila, y manifiesta, que correspondiendo
al llamamiento del año actual para el re-
emplazo y reclutamiento del Ejército, se pre-
sentaba para que se le incluya en el alista-
miento y sea tallado y reconocido, pidién-
do que por el actuante se dé cuenta del re-
sultado al Ayuntamiento que pertenece, y
al efecto declara: que es hijo de Jose y de Cár-
men, que nació el diez y nueve de Marzo
de mil ochocientos noventa y uno en San

cientos cuarenta y dos
Jorge de Vale, Ayuntamiento de Neira
de Iusa, Partido Judicial de Becerreá,
provincia de Lugo, y que no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos cuarenta milímetros. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueira Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moroso aparece un estado de completa salud, siendo sus funciones normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscribe conmigo los señores asistentes al mismo.

escrito enarautizado

Don Ramon Cantos Gavi y Don Vicente
Fernandez Diaz, ambos del comer-
cio y vecinos de esta ciudad.



Manuata

Ramon Cantos
G.

Vicente Fernandez

Creit & mare ticutro

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Eu
pri
par
Com
Sta

cierto enarrendamiento



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Treinta y seis
Acta de Talla y reconocimiento.

En su fecha libre
primera copia
para el Alcalde
Constitucional de
Villa de Juya

Mata

En el Consulado de España en Camagüey,
a veintisiete de Marzo de mil novecientos
doce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio,
Consul de España en esta residencia, y
estando presentes los señores que al final
se dirán, compareció el mozo Gonzalo
Perez Garcia, que dijo ser de Estado soltero,
jornalero, vecino de Ciego de Avila, y ma-
nifesta, que correspondiendo al llamamien-
to del año actual para el reclutamiento y rechu-
tamiento del Ejército, se presentaba para que
se le incluya en el alistamiento y sea tallado y re-
conocido, pidiendo que por el actuante se dé
cuenta del resultado al Ayuntamiento que
pertenece, y al efecto declara: que es hijo de
Antonio y de Antonia, que nació el año
de mil ochocientos noventa y uno, no recor-

credo eucaristiseis
dando dia ni mes, en San Jorge de Vale de
quntamiento de Neira de Lusa, Partido
Judicial de Becerra, provincia de
Lugo, y que no sabe leer, ni escribir.

En virtud de las precedentes manifesta-
ciones, se procedio a la talla del compara-
ciente que resulto con la de un metro
quinientos noventa y cinco milime-
tros. Preguntado si tenia algun motivo
que alegar para exceptuarse o excluirse del
servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedio a su recono-
cimiento por el Doctor Don Emilio Nogueira
Pulido, previamente citado para este acto,
cuyo reconocimiento se practico a mi pre-
sencia y del que resulto que el expresado mozo
no presenta lesion ni defecto fisico alguno, su-
endo sus funciones completamente normales
y fisiologicas, segun se hace constar en certifi-
cado que expidio dicho Doctor para acompanar
a la presente en testimonio

Con lo que se dio por terminado este acto,
vantandose la presente que suscriben con

vent^o enarantisele
nigo los señores asistentes al mismo, Don
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez
Diaz, ambos del comercio y vecinos de esta ciudad

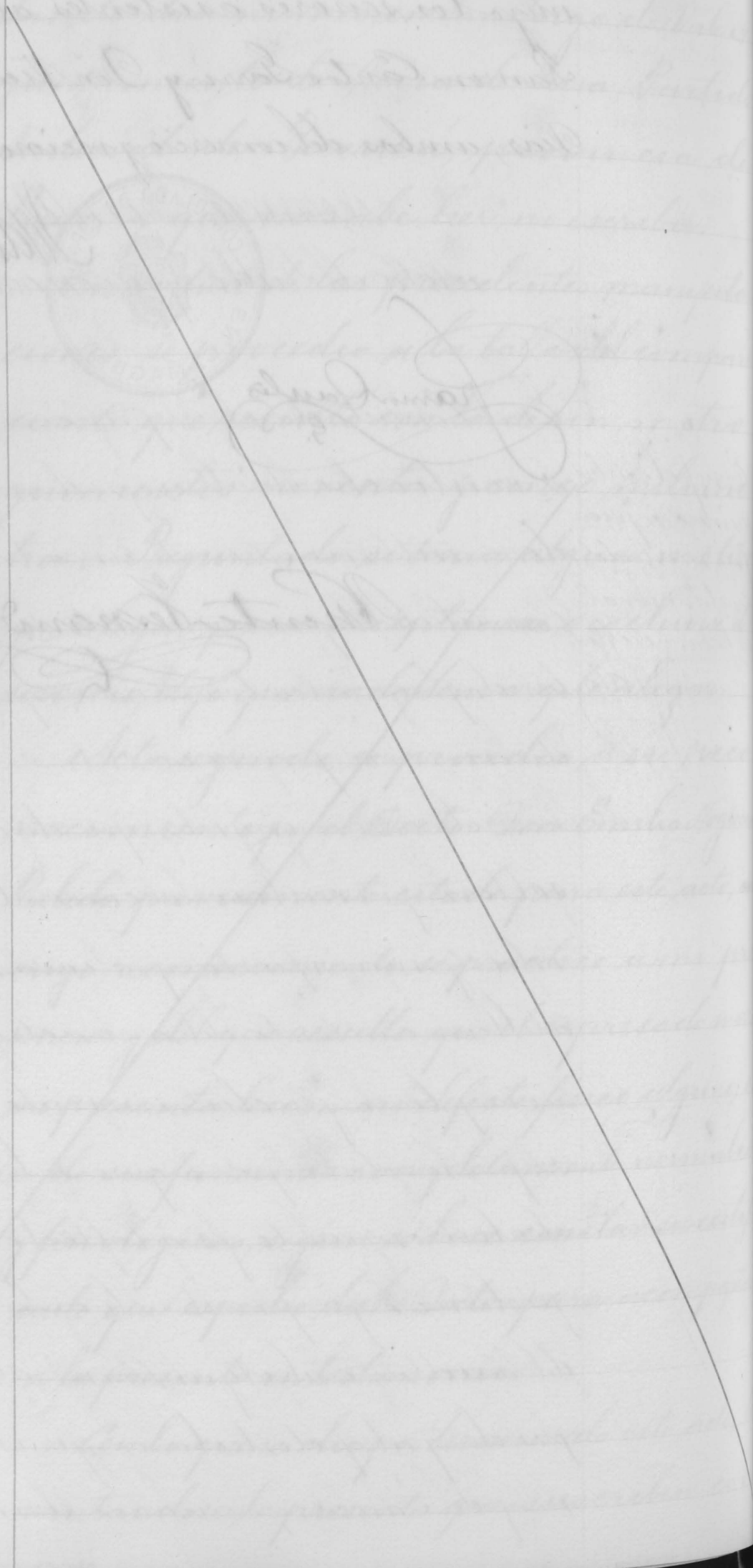


Man Mata

Ramon Cantos
G.

Vicente Fernandez

erant erantio eto



En
 pro
 par
 Con
 de

creúto ararentimene



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Fieynta y siete
Acta de Falla y reconocimiento

En su fecha libre
primera copia
para el Alcalde
Constitucional
de Rabano de Aliste

En el Consulado de España en Camaguey
a ventiocho de Marzo de mil novecientos
doce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio,
Consul de España en esta residencia, y es-
tando presentes los señores que al final se
dirán, compareció el mozo Roque Fer-
nandez Dominguez, que dijo ser de estado
saltero, jornalero, vecino de Ciego de A-
vila, y manifiesta, que correspondiendo
al llamamiento del año actual para el
reemplazo y reclutamiento del Ejército,
se presentaba para que se le incluya en
el alistamiento y sea tallado y reconocido,
pidiendo que por el actuante se dé cuenta
del resultado al Ayuntamiento que corres-
ponde, y al efecto declara: que es hijo de Cipria-
no y de Paula, que nació el año mil ocho-

cientos cincuenta
cientos noventa y uno, sin recordar día
ni mes, en Sejas de Aliste, Ayuntamiento
de Rabano de Aliste, provincia de
Zamora, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifes-
taciones, se procedió a la talla del com-
pareciente, que resultó con la de un
metro quinientos sesenta milímetros.

Preguntado si tenia algun motivo que
alegar para exceptuarse o excluirse del ser-
vicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconoci-
miento por el Doctor Don Ernesto Canirares
Forns, previamente citado para este acto,
cuyo reconocimiento se practico a mi
presencia y del que resultó que el expre-
sado mozo presenta un desarrollo fis-
sico normal, siendo sus funciones fis-
siologicas completamente regulares,
segun se hace constar en certificado que
expidió dicho Doctor, para acompañar
a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto

cientos cincuenta y uno
levantandose la presente que suscriben
conmigo los señores asistentes al mismo,
Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, ambos del comercio y vecinos de esta ciudad



Juan Mata

Ramon Cantos
Sr.

Vicente Fernandez

erunt circumstantia

cientos cincuenta



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Treinta y ocho
Poder especial

En su fecha libre
primera copia
para el otorgante

En el Consulado de España en Camaguey, a tres de
Abril de mil novecientos doce, ante mi, Don
Juan Matay Barrio, Consul de España en es-
ta residencia en ejercicio de las funciones nota-
riales que le competen por razón de su cargo

Comparece

Paldomero Garcia Lozano, natural
de Veredas, provincia de Ciudad Real, ma-
yor de edad, casado, de campo, vecino del bar-
rio de Pueblo Nuevo, de este Territorio Municipal,
inscrito en este Consulado con el número Tre-
ce y con cédula del corriente año. Asegura ha-
llarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin
que nada me conste en contrario, y teniendo,
a mi juicio, la capacidad legal necesaria, libre
y espontáneamente dice: Que da y confiere po-
der cumplido, amplio, bastante, cual en de-
recho se requiere y sea necesario, a Don Gui-

Ciento e ~~noventa~~ cuarenta
Dn D. Domingo Videleros López, Militar, vecino
de Madrid, para que, en nombre y representa-
cion del compareciente, pueda presentar, y reco-
ger documentos; firmar instancias, recursos,
liquidaciones, nóminas y nombrillas; co-
brar las cantidades que en concepto de atrasos
se adeuden al manifestante, como pensionis-
ta de una cruz vitalicia que posee, y las que
en lo sucesivo puedan corresponderle mensual-
mente por el mismo concepto, a cuyo fin le
 nombra su representante legal y le autoriza
 para que presente toda clase de reclama-
 ciones y solicitudes y forme cuantos do-
 cumentos sean necesarios para llenar cum-
 plidamente este mandato, tanto en la U-
 nion de Pagos como en la Pagaduria
 Contaduria de la Direccion general de la
 Deuda y Clases pasivas, Ministerios y
 cualquiera otra Oficina o Dependencia
 del Estado Español, pues para todo lo capta-
 do y sus incidencias, aunque aqui no se
 presen una por una, confiere a dicho pen-
 sionista el presente poder sin limitacion y con la pa-

ciento cincuenta y cinco
cultad, de sustituirlo, si fuere necesario, obli-
gandose desde ahora a estar y pasar por
cuanto haga en su ejercicio.

Así lo dijo y otorgó a presencia de los tes-
tigos Don Ramon Cantos Garri y Don Vicen-
te Fernandez Diaz, ambos del comercio
y vecinos de esta ciudad

Enterados todos del derecho que la ley les
concede para leer por sí este documento,
renunciaron a él, por lo que y por su acuer-
do procedi a la lectura íntegra del mismo,
en cuyo contenido se ratifica el otorgan-
te y todos firman. De todo lo cual, de co-
nocer al otorgante y a los testigos y cons-
tarne su ocupacion y vecindad, así
como de todo lo demas contenido en este
instrumento público, como Consul
autorizante, doy fe. Entre líneas: "para
este otorgamiento," vale

Baldomero Garcia

Ramon Cantos
3.



ciudad. ericuentis
Monte Fernandez



ante mi
Juan Mata

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date, located at the bottom of the page.]

cientos cincuenta y siete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Treinta y nueve
Acta de Falla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a cua-

En su fecha libre de Abril de mil novecientos doce, ante mi,

primera copia para
el Alcalde Constituyente
de la Municipalidad de
Camagüey.

Don Juan Mata y Barrio, Consul de España

en esta residencia, estando presentes los se-

ñores que al final se dirán, compareció el

mozo José Rodríguez Varquez, que dijo ser

de estado soltero, jornalero, vecino del central

"Serrado" en este Distrito, y manifiesta, que

correspondiendo al llamamiento del año ac-

tual para el reemplazo y reclutamiento del

Ejército, se presentaba para que se le incluya en

el alistamiento y sea tallado, pesado, medi-

do en la capacidad torácica y reconocido, pi-

diendo que por el actuante se dé cuenta del

resultado al Ayuntamiento que pertenece, y

al efecto declara: que es hijo de Antonio y de

Dolores, que nació el treinta de Octubre de

mil ochocientos noventa y uno en Pousada

Mata

ciento cincuenta y cinco
Ayuntamiento de la Peroja, Partido Judicial
y provincia de Orense, y que no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro quinientos ventiseis milímetros, dando un peso de cuarenta y nueve kilos vestido y setenta y seis centímetros de circunferencia torácica medido sobre la piel. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de ser único hijo de padre sexagenario a quien viene socorriendo con el producto de su trabajo.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueiras Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguna, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho

trénte circunstantias

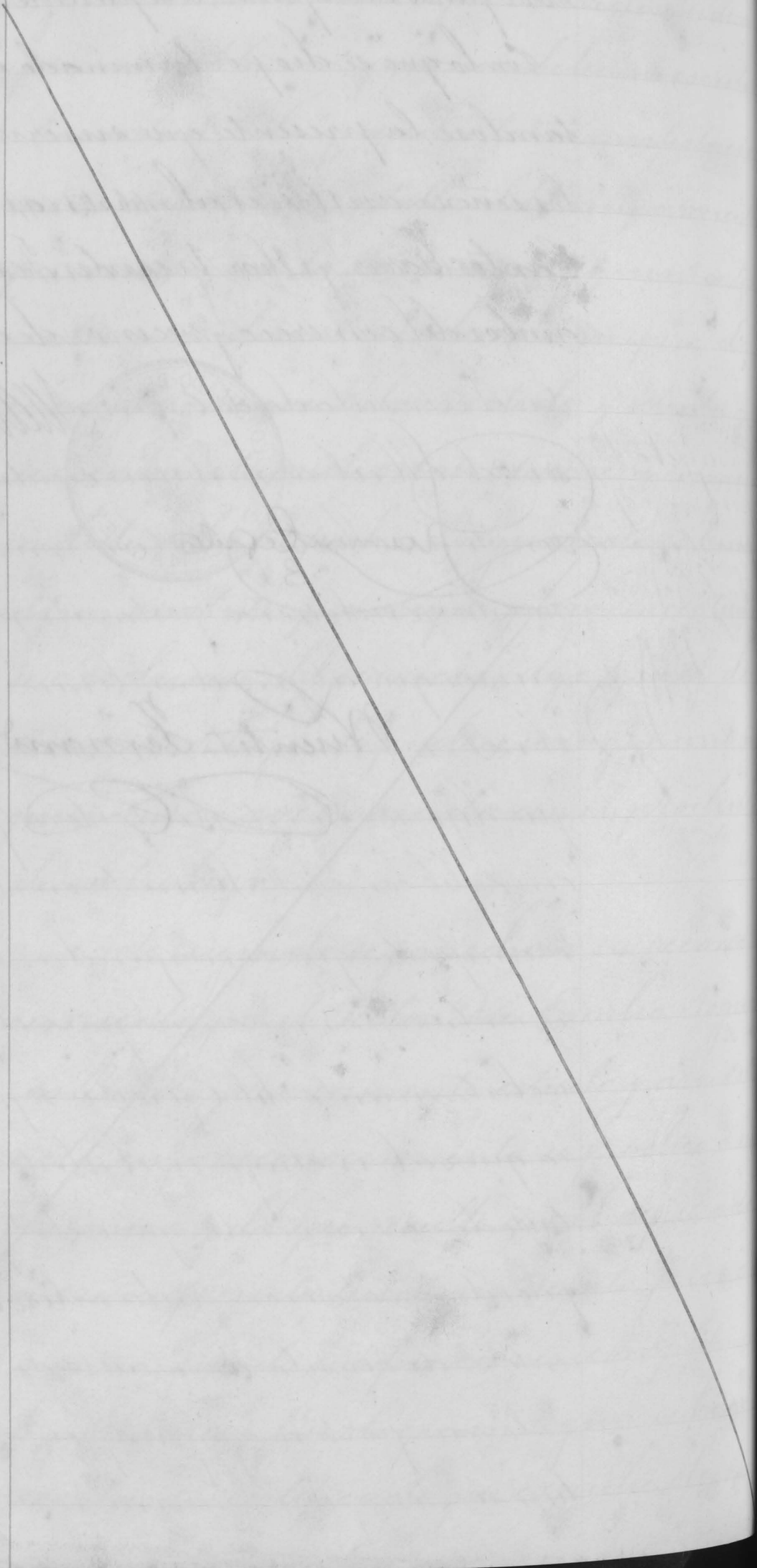
Doctor para acompañar a la presente en testimonio,
Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, ambos del comercio y vecinos de esta ciudad

Ramon Legido
3



Vicente Fernandez

cento (presente)





Número Cuarenta
Acta de Falla y reconocimiento

En su fecha libré
primera copia
para el Alcalde
Constitucional
de Ciego de Avila.

Mata

En el Consulado de España en Camagüey, a
seis de Abril de mil novecientos doce, ante mi,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, y estando presentes los
señores que al final se dirán, compareció
el mozo Manuel Fernandez Rodriguez.
que dijo ser de estado soltero, jornalero, ve-
cino del central "Stewart," en este Distrito, y
manifiesta que correspondiendo al llama-
miento del año actual para el reemplazo y
reclutamiento del Ejército, se presentaba pa-
ra que se le incluya en el alistamiento y sea
tallado, reconocido, pesado y medido, su ca-
pacidad torácica, pidiendo que por el actu-
ante se de cuenta del resultado al Ayuntami-
ento que pertenece, y al efecto declara: que es
hijo de Jose y de Ramona, que nació el ven-

ciento sesentidos

tiuno de Febrero de mil ochocientos noventa y uno en Santa Maria de Queizan, Ayuntamiento de Corgo, Partido Judicial y provincia de Lugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro sesientos setenta y dos milimitros, dando un peso de setenta y dos Kilos con ropa y noventa y un centimetros de circunferencia toraxica tomada sobre la piel. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedio a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueiras Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el presado mozo no presenta lesion ni defecto fisico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiologicas, segun se hace constar en certificado que expulio de

cientos sesentitos
cho Doctor, para acompañar a la presen-
te en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto,
levantándose la presente, que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo, Don
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, ambos vecinos y del co-
mercio de esta ciudad.



Ramon Cantos
9

Vicente Fernandez
9

ciens reseruat

ciento Resentimiento

Número Cuarenta bis
Acta de Falla y reconocimiento

En su fecha libre
mancha copu pa
ca de Alcalde Con
stitucional de Cas
troverde,

En el Consulado de España en Camagüey, a o-
cho de Abril de mil novecientos doce, ante mi,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, y estando presentes los seño-
res que al final se dirán, compareció el mo-
ro Doriteo Ferreira Otero, que dijo ser de es-
tado soltero, jornalero, vecino de Ciego de Avi-
la, ^{en este Distrito} y manifiesta que correspondiéndole al lla-
mamiento del año actual para el reemplazo
y reclutamiento del Ejército, se presentaba pa-
ra que se le incluya en el alistamiento y sea
tallado y reconocido, pidiendo que por el ac-
tuante se dé cuenta del resultado al Ayunta-
miento que pertenece, y al efecto declara: que
es hijo de Vicente y de Rosario, que nació el
cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa
y uno en San Julián de Perairama, Ayunta-

cientos sesentiseis
miento de Castroverde, provincia de Lugo
y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestacio-
nes, se procedió a la talla del compareciente,
que resultó con la de un metro seiscientos
once milímetros. Preguntado si tenía al-
gun motivo que alegar para exceptuarse
o excluirse del servicio, dijo que nada
tenía que alegar.

Ato seguido se procedió a su recono-
cimiento por el Doctor Don Ernesto Cañiras
Forns, previamente citado para este
acto, cuyo reconocimiento se practico a mi
presencia y del que resultó que el expresa-
do mozo presenta (y) un desarrollo físico
normal, siendo sus funciones fisiológicas
completamente regulares, segun se hace
constar en certificado que expidió dicho
Doctor, para acompañar a la presente en testimonio

Con lo que se dio por terminado este acto
levantandose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo, Don
Ramon Santos Garri y Don Vicente Fernan

ciento sesentisiete
des Diaz, ambos vecinos y del comercio
de esta ciudad. Entre lineas: "en este Distrito", vale.



Manuata

Lamoletis
L

Vicente Ferranides
L

excito presuntivo

cuarenta y uno

Número Cuarenta y uno
Acta de Falla y reconocimiento

En su fecha expedí
primera copia
para el Alcalde
Constitucional
de Pauton.

En el Consulado de España en Camagüey, a ocho
de Abril de mil novecientos doce, ante mí, Don
Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta re-
sidencia, y estando presentes los señores que al fi-
nal se dirán, compareció el moso Aurelio Ma-
rino Marino, que dijo ser de estado soltero,
jornalero, vecino del poblado el Guano en
este Distrito, y manifiesta que correspondien-
do al llamamiento del año actual para el re-
emplazo y reclutamiento del Ejército, se pre-
sentaba para que se le incluya en el alista-
miento y sea tallado, pesado, medida su ca-
pacidad torácica y reconocido, pidiendo que
por el actuante se de cuenta del resultado al
Ayuntamiento que pertenece, y al efecto de
clara: que es hijo de Domingo y de Barbara,
que nació el dos de Julio de mil ochocientos no-

cientos sesenta y uno en Bazal, Ayuntamiento de Pantón, Partido Judicial de Bonforte, provincia de Lugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, dando un peso sesenta y dos kilos con noventa y siete centímetros de circunferencia torácica sobre la piel. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a la declaración por el Doctor Don Emilio Nogueiras Pablos, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo, no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

presente solemnemente

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, ambos vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos Garri

Vicente Fernandez

cento silentiato



creído *señalado*

Numero Cuarenta y dos
Acta de Falla y reconocimiento

En su fecha libre
primera copia
para el Alcalde
Constitucional
de La Habana,

Mata

En el Consulado de España en Camagüey, a
ocho de Abril de mil novecientos doce, ante mi,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, y estando presentes los
señores que al final se dirán, compareció
el mozo Manuel Iglesias Cid, que dijo
ser de estado soltero, jornalero, vecino del cen-
tral "Jobabo" en este Distrito, y manifiesta,
que correspondiendo al llamamiento del
año actual para el reemplazo y reclutami-
ento del Ejército, se presentaba para que se le
incluya en el alistamiento y sea tallado, pe-
sado, medida su capacidad torácica y reco-
nocido, pidiendo que por el actuante se dé
cuenta del resultado al Ayuntamiento que
pertenece, y al efecto declara: que es hijo de
Jose y de Filomena, que nació el veinticin-

creído *certificatio*
co de Marzo de mil ochocientos noventa y
uno en Pereira del Monte, Ayuntamiento
de La Merca, Partido Judicial de Celal-
nova, provincia de Orense, y que sabe
leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifiesta-
ciones, se procedió a la talla del compa-
riente que resultó con la de un metro quin-
cientos ochenta y cinco milímetros, dan-
do un peso de cincuenta y cinco ^{+ con ropas} kilos, y o-
chenta y dos centímetros de circunferencia
torácica sobre la piel. Preguntado si te-
nia algun motivo que alegar para ex-
ceptuarse o excluirse del servicio, dijo
que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reco-
nocimiento por el Doctor Don Emilio
Nogueras y Pulido, previamente citado pa-
ra este acto, cuyo reconocimiento se proce-
dió a mi presencia y del que resultó que
el expresado mozo no presenta lesion ni defec-
to físico alguno, siendo sus funciones com-
pletamente normales y fisiológicas, segun

creado y en consecuencia
se hace constar en certificado que expedio
dicho Doctor, para acompañar a la pre-
sente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto,
levantandose la presente, que suscriben con-
migo, los señores asistentes al mismo, Don
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernan-
des Diaz, ambos vecinos y del comer-
cio de esta ciudad. Entre líneas: "con copia", vale



[Handwritten signature]

Ramon Cantos
9

Vicente Fernandez

credit sterling

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Co
pro
par
Con
de



ciento setentisiete

Número Cuarenta y tres
Acta de Falla y reconocimiento

En su fechalibre
primera copia
para el Alcaide
Constitucional
de la Peroja.

En el Consulado de España en Camagüey,
a nueve de Abril de mil novecientos doce, ante
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, y estando presentes los
señores que al final se dirán, compareció el
mozo José Rodríguez Iglesias que dijo ser de
estado soltero, jornalero, vecino del barrio Lu-
gareño, en este Distrito, y manifiesta, que cor-
respondiendo al llamamiento del año actual
para el reemplazo y reclutamiento del Ejército,
se presentaba para que se le incluya en el alis-
tamiento y sea tallado, pesado, tomada su
capacidad toraxica y reconocido, pidiendo
que por el actuante se dé cuenta del resultado
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto de-
clara: que es hijo de Gregorio y de Clara, que na-
ció el trece de Enero de mil ochocientos noventa

ciento setentiocho
y uno en Sulleira, Ayuntamiento de San Pe-
roja, Partido Judicial y provincia de
Orense, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifesta-
ciones, se procedió a la talla del comparecien-
te que resultó con la de un metro seiscientos
veinticuatro milímetros, dando un peso de
sesenta y siete kilos con noventa y
un centímetros de circunferencia torácica
sobre la piel. Preguntado si tenía algún mo-
tivo que alegar para exceptuarse o excluirse
del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor Don Emilio Noguerras Pul-
ido, previamente citado para este acto, cuyo
reconocimiento se practició a mi presencia
y del que resultó que el expresado mozo no
presenta lesión ni defecto físico alguno,
siendo sus funciones completamente nor-
males, según se hace constar en certificado
que expidió dicho Doctor, para acompa-
ñar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este

cientos setentimueve
acto, levantandose la presente que suscriben
conmigo los señores asistentes al mismo, Don
Ramon Cantos Gari y Don Vicente Fernandez
Diaz, ambos vecinos y del comercio de esta
ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez